



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara, en relación a las Resoluciones N° 150/2020, N° 156/2020, N° 152/2020, N° 159/2020, N° 155/2020; N° 157/2020 y N° 158/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por medio de las cuales se aprueban las Contrataciones de Emergencia COVID-19 N° 0002/2020, 0003/2020, 0004/2020, 0005/2020, y 0006/2020, acerca de los siguientes puntos:

- 1.- ¿Por qué motivo los precios abonados en dichas contrataciones superan los montos máximos establecidos por Resolución N° 100/2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO?
- 2.- ¿Cuáles fueron los criterios utilizados por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN para la fijación de los precios testigos?
- 3.- ¿Por qué motivo los precios testigos establecidos superan los precios máximos fijados por la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO?
- 4.- ¿Cuál fue el motivo por el cual no se recurrió a la modalidad de contratación por precio tope, aprobándose precios testigos de contratación superiores a los precios máximos fijados por el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO?
- 5.- ¿Con qué criterio se distribuyen los alimentos adquiridos, y bajo qué modalidad de contratación de logística?
- 6.- Remita toda la información relacionada con las contrataciones referidas, incluyendo el expediente de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN en el que se fijan los parámetros económicos de los precios testigos.

FIRMANTES: JOURY, María de las Mercedes; REY, María Luján; CÁCERES, Adriana; MORALES GORLERI, Victoria.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de la presente iniciativa solicitamos al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara acerca de las Resoluciones N° 150/2020, N° 156/2020, N° 152/2020, N° 159/2020, N° 155/2020; N° 157/2020 y N° 158/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación por medio de las cuales se aprueban las Contrataciones de Emergencia COVID-19 N° 0002/2020, 0003/2020, 0004/2020, 0005/2020 y 0006/2020.

En el marco de la emergencia pública sanitaria decretada por el Artículo 1° de la Ley N° 27.541, cuya vigencia fue ampliada por un (1) año por el Decreto N° 260/20, y en el marco de la pandemia por COVID-19, el Poder Ejecutivo fue facultado para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

En ese contexto, el Ministerio de Desarrollo Social ha promovido la compra de ciertos productos, con el fin de abastecer de manera inmediata las urgencias producidas como consecuencia del aislamiento obligatorio decretado, advirtiéndose que los precios a los que se han adjudicado las contrataciones exceden los precios máximos minoristas establecidos por el Ministerio de Desarrollo Productivo.

En efecto, por citar uno de los casos, conforme surge de la página web habilitada por el gobierno (<https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/>), el paquete de fideos de sémola de 500 gramos tiene un precio máximo de \$54, mientras que en las mencionadas contrataciones se aprueba la compra del mismo producto por precios desde \$84 a \$85,76.

Es por ello que, a los fines de resguardar los recursos estatales, consideramos pertinente solicitar al Poder Ejecutivo que remita a esta Honorable Cámara información precisa y detallada respecto a los procedimientos que han dado lugar a las contrataciones referidas.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTES: JOURY, María de las Mercedes; REY, María Luján; CÁCERES, Adriana; MORALES GORLERI, Victoria.